

**CONSEJO ACADEMICO
UNIBAC
ACUERDO ACADEMICO N° 010 DE 2013
Agosto 13 de 2013**

"Por medio de la cual se autoriza cursar una materia a una estudiante de la
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar"

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR**
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que es competencia del Consejo Académico como máximo órgano de dirección académica de la Institución Universitaria, definir las políticas y organización académica, administrativa, planeación y organización académica de la Institución Universitaria, de conformidad con la Ley, los Estatutos y demás disposiciones vigentes.

Que el director del Programa de Diseño Gráfico presentó la solicitud de la estudiante LUISA FERNANDA MENDEZ BONILLA identificada con C.C. 1.010.218.918, quien requiere cursar una asignatura Informática de II semestre del programa, para completar sus materias y optar por el grado, como bien se evidencia en documentos anexos, quien por temas laborales no podía atender la materia en los horarios asignados.

Que se ha revisado la hoja de vida de la estudiante, por el director del programa y se constató el cumplimiento de los requisitos para cursar la materia y completar sus asignaturas para optar por el grado.

Que no existe impedimento normativo para acceder a lo solicitado.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar a la estudiante LUISA FERNANDA MENDEZ BONILLA identificada con C.C. 1.010.218.918, cursar la asignatura "Informática de II semestre" del programa de Diseño Gráfico.

Artículo 2. Informar a la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, el reintegro correspondiente.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 13 días del mes de agosto de 2013.


ESTELA BARRETO ALVAREZ
Presidente


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria